 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>en cumplimiento del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> <b>PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	<b>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA TOLIMA</b>
IDENTIFICACION PROCESO	<b>112-004-021</b>
PERSONAS A NOTIFICAR	<b>PADINCOL S.A.S.</b> , identificada con Nit. 900.197.369-2; <b>INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA.</b> , identificada con Nit. 900.139.029-6 al señor <b>ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía No. 6.768.550 y a las compañías <b>ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.</b> , identificada con Nit. 860.524.654-6 y <b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b> , identificada con Nit. 860.009.578-6
TIPO DE AUTO	<b>AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO NUMERO 002</b>
FECHA DEL AUTO	<b>24 DE FEBRERO DE 2026</b>
RECURSOS QUE PROCEDEN	<b>NO PROCEDE RECURSO ALGUNO</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, a las 07:00 a.m., del **día 25 de febrero de 2026**.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el **día 25 de febrero de 2026** a las 06:00 p.m.

**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**AUTO POR EL CUAL SE CORRE TRASLADO DE INFORME TÉCNICO  
NUMERO 002 DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  
No.112-004-021 ADELANTADO ANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEL CARMEN DE APICALA – TOLIMA.**

Ibagué, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiséis (2026)

Los suscritos funcionarios de conocimiento y sustanciador adscritos a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima, en virtud de la competencia establecida en la Ley 610 de 2000 y la comisión otorgada mediante Autos de Asignación No.023 del 12 de febrero de 2021, para adelantar el Proceso de Responsabilidad Fiscal dentro del expediente con radicado No. 112-004-021, proceden a correr traslado del informe técnico de fecha 18 de febrero de 2026:

**CONSIDERACIONES**

Motiva el inicio del presente Proceso de Responsabilidad Fiscal ante la ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALÁ - TOLIMA, con fundamento en los artículos 40 y 41 de la Ley 610 de 2000, teniendo en cuenta, los hechos puestos en conocimiento, mediante memorando CDT-RM-2021-000000009, emitido por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, con fecha de radicado 12 de enero de 2021, a través del cual traslada a esta Dirección el hallazgo fiscal No. 092 del 30 de diciembre de 2020 y sus anexos, correspondiente al resultado de la Auditoría, hallazgo que se depone en los siguientes términos:

"(...)

**"9.2 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL No. 03:"**

*La ley 1474 de 2011, en su Artículo 83 establece: "Supervisión e interventoría contractual y Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."*

*De igual manera, "La actuación de los servidores públicos estará presidida por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia" (numeral 4, artículo 26 de la ley 80 de 1993).*

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

AF

*Así mismo, "los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines." (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).*

*Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Carmen de Apicalá Tolima, suscribió contrato de obra No. 288 de 2018, con el objeto de "Contratar la pavimentación en concreto asfáltico de las vías urbanas carrera 9 entre calles 5 y 6 barrio centro ruta busetas, kra. 3 entre calles 9 y 10 barrio Juan Lozano, y Pavimentación y reposición del alcantarillado en la vía kra. 2 entre calles 5 y 6 frente a la cancha de fútbol barrio Campo Alegre del municipio de Carmen de Apicalá Tolima" por valor total, incluida adición de \$650'920.887, el cual se encuentra terminado y pagado.*

*Por consiguiente, en ejercicio de la respectiva auditoría, se realizó la visita de campo por parte de la Contraloría Departamental del Tolima y representantes de la Administración Municipal, ingeniera de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Ximena Patiño y el funcionario de la empresa de acueducto y alcantarillado municipal Daguas José Eduardo Cucaita, con la atención permanente por parte del Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal Dayro Fernando Serrano Gómez; con el objeto de constatar la ejecución contractual en términos de calidad, cantidad, pertinencia, legalidad, adecuado proceso Constructivo, etc., luego de realizado el análisis de la información contenida en el expediente contractual de cada uno de los ítems y actividades relacionadas en el acta de recibo final, se identificaron algunas inconsistencias, entre ellas, algunos faltantes de Obra, actividades que no funcionan o no cumplen con las especificaciones técnicas o norma; con lo cual se procede a calcular las diferencias entre las actividades reconocidas en acta de recibo final y las encontradas por la comisión de auditoría, de la siguiente manera:*

vía kra 9 entre calles 5 y 6 municipio de Carmen de Apicalá en asfalto longitud 170 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
2,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	399,50	306,00	93,50	12.367.469,40
2,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	399,50	306,00	93,50	14.616.265,95
3,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	1.044,00	1.024,00	20,00	62.218,00
3,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	83,52	81,60	1,92	1.849.338,82
4,04	relleno en recebo común compactado mecánicamente mejoramiento de rasante	47.720,00	62.036,00	182,00	-	182,00	11.290.552,00
5,03	relleno tipo 1 gravilla	63.852,00	83.007,60	16,00	5,09	10,91	905.612,92
<b>TOTAL:</b>							<b>41.091.457,08</b>



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

267

vía kra 3 entre calles 9 y 10 vía en asfalto longitud 70 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
5,01	cerca en tela verde h=2,10 m	19.204,00	24.965,20	152,00	144,00	8,00	199.721,60
5,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	9.200,00	11.960,00	420,00	396,00	24,00	287.040,00
6,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	136,50	117,00	19,50	2.579.311,80
6,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	136,50	117,00	19,50	3.048.312,15
7,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	420,00	390,00	30,00	93.327,00
7,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	33,60	31,12	2,48	2.388.729,30
8,02	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	126.775,00	164.807,50	1,00	-	1,00	164.807,50
9,03	sardinel prefabricado	45.644,00	59.337,20	140,00	132,00	8,00	474.697,60
10,3	tubo de presión rd 21 de 2"	20.300,00	26.390,00	84,00	65,00	19,00	501.410,00
<b>TOTAL:</b>							<b>9.737.356,95</b>

vía kra 2 entre calles 5 y 6 vía en asfalto longitud 110 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
10,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	9.200,00	11.960,00	834,00	811,20	22,80	272.688,00
11,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	250,20	233,64	16,56	2.190.430,94
11,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	250,20	233,64	16,56	2.588.720,47
	excavaciones varias sin clasificar incluye retiro a una distancia menor de 5 km	22.072,00	28.693,60	237,50	-	237,50	6.814.730,00
	relleno con material de excavación	13.175,00	17.127,50	164,00	-	164,00	2.808.910,00
	relleno tipo 1 gravilla	63.852,00	83.007,60	103,00	95,71	7,29	605.125,40
	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	126.775,00	164.807,50	3,00	-	3,00	494.422,50
12,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	834,00	778,80	55,20	171.721,68
12,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	66,72	62,30	4,42	4.257.332,07
13,01	excavación manual en material común h= 0,0-2,0 incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km	40.053,00	52.068,90	10,26	-	10,26	534.226,91
13,03	sardinel prefabricado	45.644,00	59.337,20	228,00	216,00	12,00	712.046,40
<b>TOTAL:</b>							<b>21.450.354,38</b>

Con base en lo anterior, la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá – Tolima y la Interventoría contratada por la misma Administración; presuntamente presentaron falencias al principio de responsabilidad en la ejecución del contrato de obra No. 288 de 2018, como elemento básico de las actuaciones contractuales de las entidades estatales según lo establece la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, toda vez que avala el pago de la correspondiente acta final del contrato, sin verificar y evaluar correctamente las condiciones de las actividades ejecutadas, debido a presuntas falencias en la evaluación, seguimiento y control por parte de la Interventoría y supervisión, lo que generó un presunto detrimento patrimonial en la cuantías antes relacionadas por valor total de Setenta y dos millones doscientos setenta y nueve mil ciento sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos m/cte. (**\$72'279.168,42**) por cantidades de obras pagadas y no ejecutadas o que no cumplen con el contrato o normativa pertinente, o incluso que no corresponden con los informes finales, planos, entregables, etc.).

HA

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

*Por lo anteriormente expuesto la Contraloría Departamental del Tolima, determina una presunta vulneración a lo establecido en el código único disciplinario ley 734 de 2002.”*

Mediante auto de pruebas No.007 del 16 de enero de 2026, la Dirección Técnica de Responsabilidad de la Contraloría Departamental del Tolima, decretó practicar una visita técnica conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 610 de 2000, con el propósito de verificar las cantidades de obra del contrato de obra pública No.288 de 2018.

Que la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, designó a un profesional idóneo de esa dependencia y fijo como fecha para su práctica los días 17 y 18 de febrero de 2026.

Llegado el día y la hora para la práctica de la visita técnica, el Ingeniero **GERMAN DARIO HERNANDEZ HERRERA**, en compañía del Profesional Investigador y del Señor **LUIS DANIEL GUAQUE GRANADO**, en calidad de representante legal del Consorcio Vías del Carmen de Apicalá 2018, el señor **JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**, en calidad de representante legal del Consorcio Intervial Urbano y a su vez como persona natural, el señor **EMILIANO SALCEDO OSORIO**, en calidad de Alcalde y el señor **CRISTIAN CAMILO LEON QUIROGA**, en calidad de Supervisor, elaboró y suscribió el informe técnica, el cual se encuentra contenido en el Acta de Vista de fecha 18 de febrero de 2026, visto folios 228 al 265, en los siguientes términos:

**“CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**ACTA DE VISITA PRACTICADA A LAS OBRAS EJECUTADAS “CONTRATAR LA PAVIMENTACION EN CONCRETO ASFALTICO DE LAS VIAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO RUTA Busetas, KRA. 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA VIA KRA. 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FUTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA”.**

Siendo las 2:00 P.M. del día 18 de febrero de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá - Tolima, se da inicio a la práctica de VISITA TÉCNICA, en cumplimiento al auto de pruebas No.007 del 16 de enero de 2026, proferido dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal que se adelanta ante la Administración Municipal del Carmen de Apicalá – Tolima, radicado bajo el número 112-004-021, mediante los cuales se decretó la práctica una visita técnica a las obras del contrato No.288 de 2018, en atención al hallazgo que originó el proceso de la referencia y a su vez verificar las cantidades y especificaciones técnicas de los ítems contractuales.

**1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES**

De acuerdo a la convocatoria realizada el día 04 de febrero de 2026 vía correo electrónico por parte del ente de control a los sujetos procesales, se cuenta con la participación de las siguientes personas en el desarrollo de la diligencia.

- **EMILIANO SALCEDO OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.218.515, en calidad de Alcalde, para la época de los hechos

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

- **CRISTIAN CAMILO LEON QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.983.801, en calidad de Secretario de Planeación, Infraestructura y Tic's (Supervisor), para la época de los hechos.
- **CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018** identificado con Nit 901.234.443-2 representado legalmente por el señor **LUIS DANIEL GUAQUE GRANADOS**, 9.395.333 - Contratista
- **CONSORCIO INTERVIAL URBANO** identificado con Nit. 901.139.029-6 representado legalmente por el señor **JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.662. – Interventor.
- **JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.662 Consorciado – Interventor.
- **GERMAN HERNANDEZ**, Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental del Tolima.
- **ANDRES MAURICIO AYALA MUNAR**, Profesional Especializado, adscrito a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se deja constancia de la no participación de los demás implicados no presentes, pese haber sido debidamente comunicada de la diligencia en cumplimiento de los términos tal y como consta en el expediente de folios 203 al 221.

## 2. RECUENTO DE LOS HECHOS

Se pone de presente a las partes lo indicado en el auto de apertura No.010 del 04 de marzo del 2022, en el cual se vinculó como presuntos responsables fiscales, al señor **EMILIANO SALCEDO OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.218.515, en calidad de Alcalde, para la época de los hechos; el señor **CRISTIAN CAMILO LEON QUIROGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.983.801, en calidad de Secretario de Planeación, Infraestructura y Tic's (Supervisor), para la época de los hechos; al **CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018** identificado con Nit 901.234.443-2 representado legalmente por el señor **LUIS DANIEL GUAQUE GRANADOS**, y/o quien haga sus veces; así como a las sociedades y personas que lo conforman **PADINCOL S.A.S.**, identificada con Nit. 900.197.369-2, representada legalmente por la señora **ANDREA DEL PILAR GUTIERREZ ROSAS**, y/o quien haga sus veces; **INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA.**, identificada con Nit. 900.139.029-6, representada legalmente por el señor **LEE MARVIN FUENTES PATARROYO**, y/o quien haga sus veces, en calidad de Contratista, para la época de los hechos; el **CONSORCIO INTERVIAL URBANO** identificado con Nit. 901.139.029-6 representado legalmente por el señor **JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.662, así como a las personas que lo conforman, señor **JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.178.662 y **ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.768.550 en calidad de Interventor, para la época de los hechos.

vía kra 9 entre calles 5 y 6 municipio de Carmen de Apicalá en asfalto longitud 170 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
2,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	399,50	306,00	93,50	12.367.469,40
2,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	399,50	306,00	93,50	14.616.265,95
3,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	1.044,00	1.024,00	20,00	62.218,00
3,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	83,52	81,60	1,92	1.849.338,82
4,04	relleno en recebo común compactado mecánicamente mejoramiento de rasante	47.720,00	62.036,00	182,00	-	182,00	11.290.552,00
5,03	relleno tipo 1 gravilla	63.852,00	83.007,60	16,00	5,09	10,91	905.612,92
<b>TOTAL:</b>							<b>41.091.457,08</b>

vía kra 3 entre calles 9 y 10 vía en asfalto longitud 70 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
5,01	cerca en tela verde h=2,10 m	19.204,00	24.965,20	152,00	144,00	8,00	199.721,60
5,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	9.200,00	11.960,00	420,00	396,00	24,00	287.040,00
6,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	136,50	117,00	19,50	2.579.311,80
6,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	136,50	117,00	19,50	3.048.312,15
7,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	420,00	390,00	30,00	93.327,00
7,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	33,60	31,12	2,48	2.388.729,30
8,02	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	126.775,00	164.807,50	1,00	-	1,00	164.807,50
9,03	sardinel prefabricado	45.644,00	59.337,20	140,00	132,00	8,00	474.697,60
10,3	tubo de presión rd 21 de 2"	20.300,00	26.390,00	84,00	65,00	19,00	501.410,00
<b>TOTAL:</b>							<b>9.737.356,95</b>

vía kra 2 entre calles 5 y 6 vía en asfalto longitud 110 m ancho 6 m							
#	descripción	\$ directo	\$ todo costo	cantidad contrato	cantidad auditada	faltante	\$ faltante
10,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	9.200,00	11.960,00	834,00	811,20	22,80	272.688,00
11,03	sub base granular h=0,30	101.748,00	132.272,40	250,20	233,64	16,56	2.190.430,94
11,04	base granular h=0,30	120.249,00	156.323,70	250,20	233,64	16,56	2.588.720,47
	excavaciones varias sin clasificar incluye retiro a una distancia menor de 5 km	22.072,00	28.693,60	237,50	-	237,50	6.814.730,00
	relleno con material de excavación	13.175,00	17.127,50	164,00	-	164,00	2.808.910,00
	relleno tipo 1 gravilla	63.852,00	83.007,60	103,00	95,71	7,29	605.125,40
	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	126.775,00	164.807,50	3,00	-	3,00	494.422,50
12,01	riego de imprimación	2.393,00	3.110,90	834,00	778,80	55,20	171.721,68
12,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	740.921,00	963.197,30	66,72	62,30	4,42	4.257.332,07
13,01	excavación manual en material común h= 0,0-2,0 incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km	40.053,00	52.068,90	10,26	-	10,26	534.226,91
13,03	sardinel prefabricado	45.644,00	59.337,20	228,00	216,00	12,00	712.046,40
<b>TOTAL:</b>							<b>21.450.354,38</b>

**Igualmente,** se ha vinculado como tercero civilmente responsable, la compañía aseguradora y a las compañías **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con Nit. 860.009.578-6, entidad que con ocasión al contrato de seguros suscrito con el Consorcio Intervial Urbano, expidió la Póliza de Cumplimiento Entidad Estatal No. 62-44-101008447, con un amparo de cumplimiento del contrato, por la suma de (\$3.063.060), y la póliza de seguros suscrita con el Consorcio Vías Carmen de Apicalá, de Cumplimiento Entidad Estatal No. 51-44-10101101, con un amparo de cumplimiento del contrato, por la suma de (\$61.545.029,20), tratándose de un Seguros Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales y a la compañía

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

2024

**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, identificada con Nit. 860.524.654-6, entidad que suscribió con la Administración municipal del Carmen de Apicalá - Tolima, la Póliza Manejo Sector oficial No. 480-64-99400000639, con un amparo de Fallos con Responsabilidad Fiscal, por la suma de (\$20.000.000.00), tratándose de un Seguro de Manejo Global.

### **3. RESULTADOS DE LA VISITA**

Una vez reunidos se procede al desplazamiento hacia la Carrera 9 entre Calle 5 y 6; Carrera 3 entre calle 9 y 10 y Carrera 2 entre 5 y 6, del Municipio del Carmen de Apicalá - Tolima, lugar donde se llevó a cabo la pavimentación y construcción del alcantarillado, a realizar las mediciones de cada uno de los ítems objeto de investigación. Por parte del Ingeniero Germán Hernandez, se hace valoración y análisis de cada uno de los ítems contractuales, frente a lo cual se encuentra lo siguiente:

De acuerdo al análisis efectuado del proceso de responsabilidad fiscal 112-004-2021 y a la visita técnica realizada los días 17 y 18 de febrero de 2026 en cuanto a los hallazgos encontrados por la comisión de auditoría sobre el "CONTRATO DE OBRA NO. 288 DEL 2018, CUYO OBJETO FUE: "CONTRATAR LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO ASFÁLTICO DE LAS VÍAS URBANAS CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 BARRIO CENTRO RUTA Busetas, KRA. 3 ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO JUAN LOZANO, Y PAVIMENTACIÓN Y REPOSICIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA VÍA KRA. 2 ENTRE CALLES 5 Y 6 FRENTE A LA CANCHA DE FÚTBOL BARRIO CAMPO ALEGRE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ TOLIMA." Se pueden realizar las siguientes apreciaciones:

En la versión libre presentada por el ex alcalde EMILIANO SALCEDO OSORIO con fecha 02 de mayo del año 2022, la cual reposa en el expediente 112-004-2021 se presentan diferentes argumentos y pruebas entre ellas, memorias de cálculo, planos topográficos levantado con elementos de precisión y argumentación punto a punto de acuerdo al hallazgo. Dichos planos a pesar de que se encuentran en el expediente también se pondrán como anexo a la presente acta.

En versión libre se menciona:

### Ítem 2.03 Sub base granular h=0,30:

Sin embargo, una vez revisado cada uno de las cantidades auditadas, se observa que existe un error aritmético en la multiplicación de la cantidad por el valor para los ítems 2.03 subbase granular H=0.3 y el ítem 2.04 base granular H= 0.3, en la vía CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, VIA EN ASFALTO LONGITUD=170 MT ANCHO=6 MT, teniendo en cuenta que los espesores instalados, reconocidos y debidamente pagados son de 339.9 m<sup>3</sup> para subbase y base granular, lo que nos arrojaría el siguiente resultado:

**VIA CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALA TOLIMA, VIA EN ASFALTO LONGITUD=170 MT ANCHO=6 MT**

ITEM No.	DESCRIPCION	\$directo	\$ todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
2.03	Subbase granular h=0,3	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	339,50	306,00	33,50	\$ 4.431.125,40
2.04	Base granular h=0,3	\$ 120.249,00	\$ 156.323,70	339,50	306,00	33,50	\$ 5.236.843,95
3.01	Riego de imprimación	\$ 2.393,00	\$ 3.110,90	1.044,00	1.024,00	20,00	\$ 62.218,00
3.02	Mezcla densa en caliente tipo mdc -2	\$ 740.291,00	\$ 963.197,30	83,52	81,60	1,92	\$ 1.849.338,82
4.04	Refileno en recebo comun compactado mecanicamente mejoramiento de rasante	\$ 47.720,00	\$ 62.036,00	182,00	-	182,00	\$ 11.290.552,00
5.03	Refileno tipo 1 gravilla	\$ 63.853,00	\$ 83.007,60	16,00	5,09	10,91	\$ 905.612,92
<b>TOTAL:</b>							<b>523.775.691,08</b>

El suscrito reviso el acta final de obra validando que efectivamente existía un error humano de digitación en las cantidades finales de obra en los ítems 2.03 y 2.04 siendo la cantidad real pagada de 339.9 m<sup>3</sup> para ambos ítems.

Ahora bien, en cuanto a la cantidad encontrada por la comisión de auditoria se expresa lo siguiente:

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN		DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AR)
			LUGAR	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
2.03	SUBBASE GRANULAR H=0,30	M3	CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6				0,30	1.095,04	328,51
			EMPALME CRA. 9 Y CALLE 6 AREA SARDINELES	346,00	0,15	0,30	51,90	15,57	
<b>TOTAL ÍTEM</b>								<b>344,08</b>	

Tabla 1. Memoria de cálculo ítem 2.03 Subbase Granular h= 0.30 mts.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
sub base granular h=0,30	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	339,5	339,5	0	\$

Se validan las pruebas argumentos expuestos por el implicado y se elimina el presente ítem del hallazgo.

### Ítem 2.04 base granular h=0,30:

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Ahora bien, en cuanto a la cantidad encontrada por la comisión de auditoría se expresa lo siguiente:

Revisada la información aportada por la topografía, se puede determinar la cantidad total de material de base granular, la cual me permito presentar:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN		DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA/VOL)	
			LUGAR		LARGO	ANCHO	ALTO			AREA
2.04	BASE GRANULAR h=0,30	M3	CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6 EMPALME CRA. 9 Y CALLE 5				0,30	1.095,04	328,51	328,51
<b>TOTAL ÍTEM</b>									<b>328,51</b>	

Tabla 2. Memoria de cálculo ítem 2.04 base granular h= 0.30 mts.

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico, y se multiplica por el espesor/alto de la capa instalada.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
base granular h=0,30	\$ 120.249,00	\$ 156.323,70	339,5	335,259	4,241	\$ 662.968,81

Se validan las pruebas argumentos expuestos por el implicado además se le suma la cantidad de lleno en este material bajo los bordillos, se conserva el ítem con un valor diferente.

**Para los ítems 3.01 Riego de imprimación, 3.02 Mezcla densa en calinete tipo MDC 2, 4.04 Relleno en recebo común compactado mecánicamente mejoramiento de rasante y 5.03 Relleno tipo 1 Gravilla se presenta lo siguiente.**

**RIEGO DE IMPRIMACION**

ITEM No.	DESCRIPCION	\$directo	\$ todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
3.01	Riego de imprimación	\$ 2.393,00	\$ 3.110,90	1.044,00	1.024,00	20,00	\$ 62.218,00

De acuerdo a lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad RIEGO E IMPRIMACION presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total devenida por la topografía:

# ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSION		CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA/V)
				LARGO	ANCHO/ALTO		
1.01	Riego de Irrigación	M2	CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 y 6			1.095,04	1.095,04
TOTAL ITEM							1.095,04

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico.

Realizado el ajuste de cantidades, se puede comprobar que las cantidades ejecutadas superan las cantidades auditadas, de acuerdo con la memoria de cálculo anexa al presente informe y que hacen parte del presente documento.

**MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 2**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	\$directo	\$ todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
3.02	Mezcla densa en caliente tipo mdc-2	\$ 796.293,00	\$ 963.297,37	85,52	51,60	1,92	\$ 1.620.338,62

De acuerdo a lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total devenida por la topografía:

# ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSION		CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA/V)
				LARGO	ANCHO/ALTO		
1.02	Mezcla densa en caliente tipo mdc-2	m3	CARRERA 9 ENTRE CALLES 5 y 6			0,06	1.095,04
TOTAL ITEM							0,60

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado, y se multiplica por el espesor/capa de la capa instalada.

**RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE MEJORAMIENTO DE RASANTE**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	\$directo	\$ todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
4.04	Relleno en recebo comun compactado mecanicamente mejoramiento de rasante	\$ 47.770,00	\$ 63.036,33	120,00		182,00	\$ 11.290.552,00

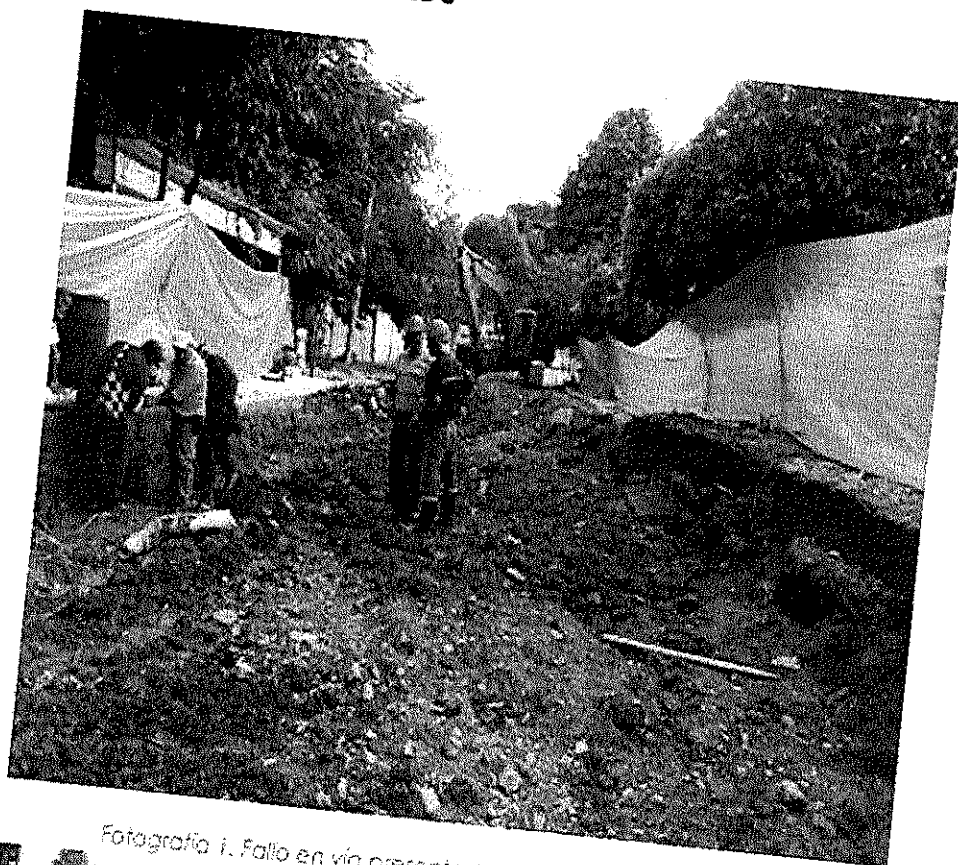
De acuerdo a lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE MEJORAMIENTO DE RASANTE presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Para la presente actividad, es preciso aclarar que en la carrera 9 entre calles 5 y 6 se presentaron fallos a nivel de subrasante (capa natural donde se apoya la estructura del pavimento), por lo tanto, y con el fin de garantizar la estabilidad de la vía, se procede a mejorar los sectores con material de recebo y pedraplén, tal y como lo indica el registro fotográfico a continuación:

### FALLO SOBRE LA CARRERA 9 CALLE 5



Fotografía 1. Fallo en vía presentado en la carrera 9 con calle 5



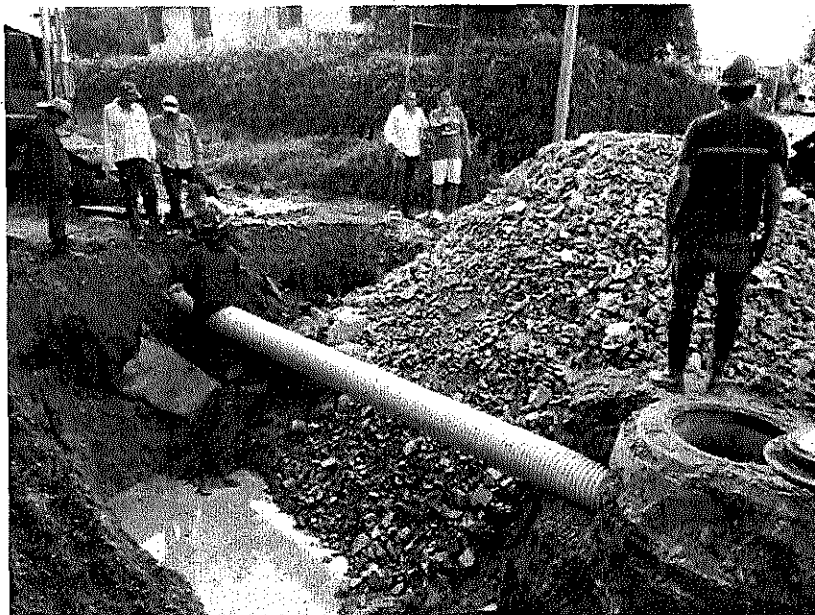
Fotografía 2. Fallos arenados carrera 9 con calle 5

### FALLO SOBRE LA CARRERA 9 CALLE 6

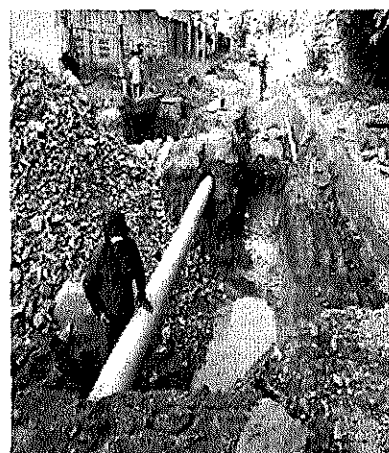
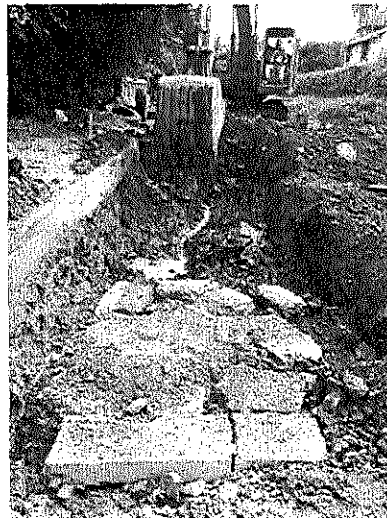
[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



Fotografía 3. Falso bajo digitalizado carrero 9 con cable 6 esaruno



Fotografía 4. Rellenos realizados para el mejoramiento de sustrato. Se observa mejoramiento utilizando material de relleno, grava y pedraplen compacto

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

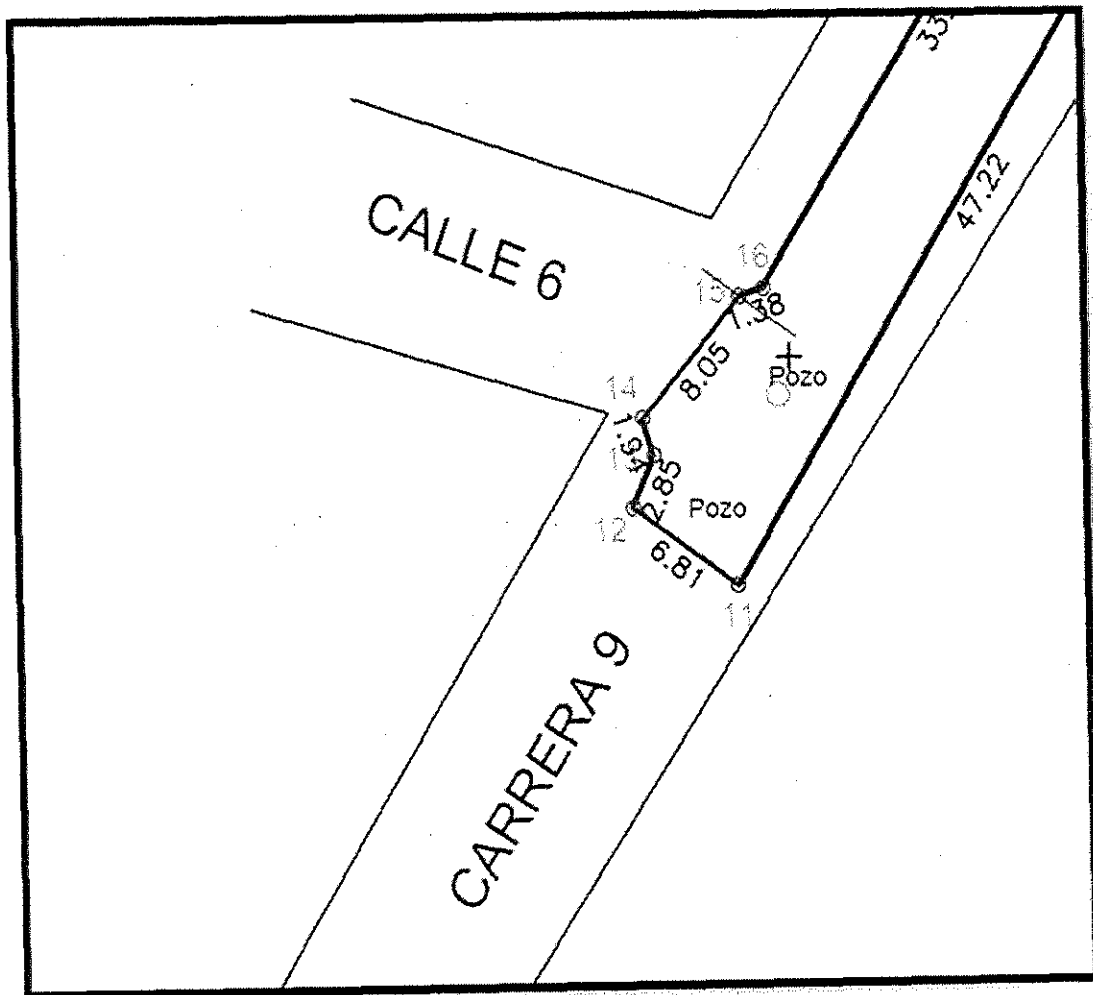
Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

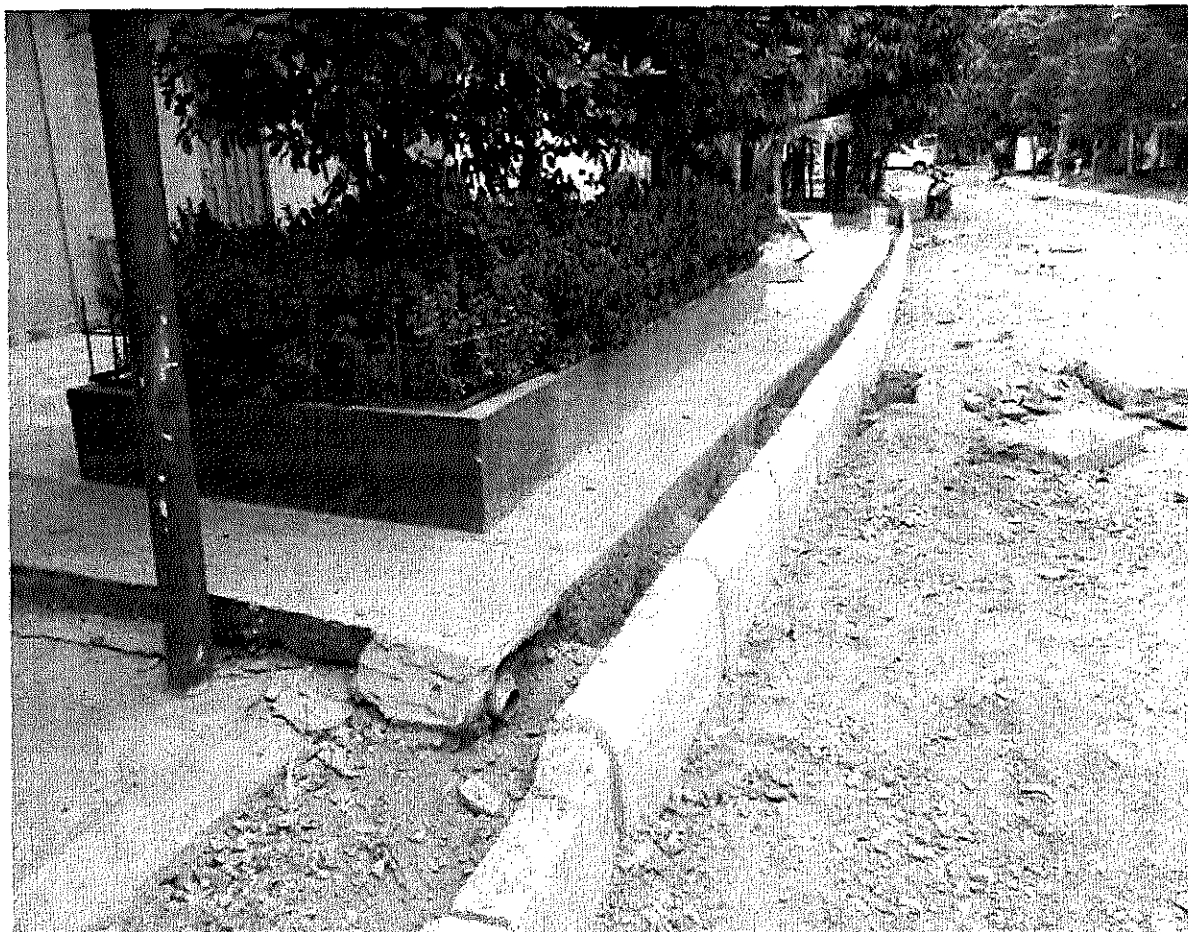
Este fallo encontrado en la carrera 9 con calle 6 esquina, abarca un área considerable. Tomando como referencia la siguiente ilustración, se muestra que la cantidad de relleno instalado supera la demostrada en las memorias de cálculo de cantidades. Como se observa en el registro fotográfico



Realizado este ajuste de cantidades, se puede verificar que las cantidades ejecutadas superan las cantidades auditadas, de acuerdo con la memoria de cálculo anexa al presente informe y que hacen parte del presente documento.

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA/)
				LARGO	ANCHO	ALTO		
4.04	Relleno en recebo comun compactado mecanicamente	m3	FALLO SOBRE LA CARRERA 9 CALLE 5	21	6	0,3	37,80	37,80
			FALLO SOBRE LA CARRERA 9 CALLE 6	6,05	6	2	72,60	72,60
			FALLO BAJO ALCANTARILLADO CRA. 9 CALLE 6	15	6	0,8	72,00	72,00
			RELLENO CONFINAMIENTO SARDINELES CRA 9 ENTRE CALLES 5 Y 6	346	0,05	0,4	6,92	6,92
			RELLENO CONFINAMIENTO SARDINELES CRA. 3 ENTRE CALLES 9 Y 9A	132,32	0,05	0,4	2,65	2,65
			RELLENO CONFINAMIENTO SARDINELES CRA. 2 ENTRE CALLES 5 Y 6	221,73	0,05	0,4	4,43	4,43
TOTAL ÍTEM							196,40	

Con respecto a los rellenos mencionados en la memoria de cálculo de cantidad de materiales, este material de relleno se instaló en la cara posterior de los sardineles, relleno que garantiza el confinamiento entre el bordillo y el andén existente en las vías intervenidas.



### 5.03. RELLENO TIPO 1 GRAVILLA

ITEM No.	DESCRIPCION	\$directo	\$ todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
5.03	Relleno tipo 1 gravilla	\$ 63.853,00	\$ 83.007,60	16,00	5,09	10,91	\$ 905.612,92

De acuerdo a lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad RELLENO TIPO 1 GRAVILLA presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

Se aclara que esta actividad corresponde a relleno en la red de la tubería instalada, realizada con material tipo gravilla, utilizada como base y atraque.

# ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
				LARGO	ANCHO	ALTO		
5.03	Relleno tipo 1 gravilla	m3	PARA TUBERIA INSTALADA ERA. 9 CON CALLE 6	18,00	3,00	0,30	16,20	16,20
TOTAL ITEM								15,00

Después de revisados los argumentos y pruebas presentadas se validan estos se eliminan del presente hallazgo quedando cantidades en 0

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante
3.01	riego de imprimación	\$ 2.393,00	\$ 3.110,90	1.044,00	1.044,00	0
3.02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	\$ 740.921,00	\$ 963.197,30	83,52	83,52	0
4.04	relleno en recebo común compactado mecánicamente mejoramiento de rasante	\$ 47.720,00	\$ 62.036,00	182	182	0
5.03	relleno tipo 1 gravilla	\$ 63.852,00	\$ 83.007,60	16	16	0
<b>TOTAL:</b>						

### Ítem 5.01 Cerca en tela Verde H 2.10

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
				LARGO	ANCHO	ALTO AREA		
5.01	Cerca en tela verde h=2,10	m	Perimetro Topografía	145,29			145,29	145,29
<b>TOTAL ÍTEM</b>							<b>145,29</b>	<b>145,29</b>

**Procedimiento:** Se presenta el perímetro total calculado mediante levantamiento topográfico presentado.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
5.01	cerca en tela verde h=2,10 m	\$ 19.204,00	\$ 24.965,20	152	145,29	6,71	\$ 167.516,49

Se conserva ítem en hallazgo con cantidad diferente.

### Ítem 5.02 Localización y Replanteo:

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA/V)
				LARGO	ANCHO	ALTO AREA		
5.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA CON ELEMENTOS DE PRECISION	m2	ÁREA TOTAL PAVIMENTO KRA. 3 ENTRE CALLES 9 Y 10				398,35	398,35
			ÁREA DE SARDINELES INSTALADOS	132,32	0,15		19,88	19,88
<b>TOTAL ÍTEM</b>							<b>418,20</b>	<b>418,20</b>

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculado mediante levantamiento topográfico presentado.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
5.02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	\$ 9.200,00	\$ 10.960,00	420	398,35	21,65	\$ 258.934,00

Se conserva ítem en hallazgo con cantidad diferente.

### Ítem 6.03 Sub Base Granular H=0.3

Dé acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN				CANTIDAD	TOTAL (LONG/ARE)
			LUGAR	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
6.03	SUBBASE GRANULAR H=0.3	m3	AREA TOTAL PAVIMENTO KRA. 3 ENTRE CALLES 9 Y 10			0,3	398,35	119,51	
			AREA DE SARDINELES INSTALADOS	132,32	0,15	0,3	19,848	5,99	
<b>TOTAL ÍTEM</b>								<b>125,46</b>	

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado, y se multiplica por el espesor/alto de la capa instalada.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
6.03	sub base granular h=0,30	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	136,5	125,46	11,04	\$ 1.460.287,30
6.04	base granular h=0,30	\$ 120.249,00	\$ 155.323,70	136,5	122,09	14,41	\$ 2.253.368,62

Se conserva ítem en hallazgo con cantidad diferente y la cantidad difiere de la versión libre teniendo en cuenta que esta fue mal calculada de acuerdo a la versión libre, planos y esquema presentado.

### Ítem 6.04 Base Granular H=0.3

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN				CANTIDAD	TOTAL (LONG/ARE)
			LUGAR	LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
6.04	BASE GRANULAR H=0.3	m3	AREA TOTAL PAVIMENTO KRA. 3 ENTRE CALLES 9 Y 10			0,3	398,35	119,51	
<b>TOTAL ÍTEM</b>								<b>119,51</b>	

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado, y se multiplica por el espesor/alto de la capa instalada.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
6.03	sub base granular h=0,30	\$ 101.748,00	\$ 152.272,40	136,5	125,46	11,04	\$ 1.460.287,50
6.04	base granular h=0,30	\$ 120.349,00	\$ 156.323,70	136,5	122,09	14,41	\$ 2.259.368,62

Se conserva ítem en hallazgo con cantidad diferente y la cantidad difiere de la versión libre teniendo en cuenta que esta fue mal calculada de acuerdo a la versión libre, planos y esquema presentado.

**Para los ítems 7.01 Riego de imprimación, 7.02 Mezcla densa en caliente tipo Mdc 2, 8.02 Nivelación de pozos de inspección d=1.20 m e=0.25m incluye pañete interno y demolición, 9.03 Sardinel prefabricado y 10.3 tubo de presión rd 21 de 2"**

**A continuación, se presentan los argumentos expuestos por los implicados**

**7.01. RIEGO DE IMPRIMACION**

ITEM No.	DESCRIPCION	Directo	Todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
7.01	RIEGO DE IMPRIMACION	\$2.393,00	\$3.110,90	420,00	390,00	30,00	\$93.327,00

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad RIEGO DE IMPRIMACION, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

ITEM	DESCRIPCION/ITEM	UNIDAD	LOCALIZACION	DIMENSION	CANTIDAD	TOTAL
			UBICAR	LARGO ANCHO ALTO AREA		HECTAREAS
7.01	RIEGO DE IMPRIMACION	m <sup>2</sup>	Cuadrante 9a. 30	29x35	1015	0,00
TOTAL ITEM						1015

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado.

**7.02. MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2**

ITEM No.	DESCRIPCION	Directo	Todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
7.02	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	\$240.922,00	\$261.023,40	33,00	31,22	1,78	\$2.862.723,30

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

ITEM	DESCRIPCION/ITEM	UNIDAD	LOCALIZACION	DIMENSION	CANTIDAD	TOTAL
			UBICAR	LARGO ANCHO ALTO AREA		HECTAREAS
7.02	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2	m <sup>2</sup>	CARRERA SEÑERO CALLES Y PASADIZO EN ASPALTO DESDE CALLE CALLE AVENIDA SIM	0,28 x30x15	12,96	0,00
TOTAL ITEM						12,96

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado, y se multiplica por el espesor/alto de la capa instalada.

**8.02. NIVELACION DE POZO DE INSPECCION d=1,2 e=0,25 INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICION**

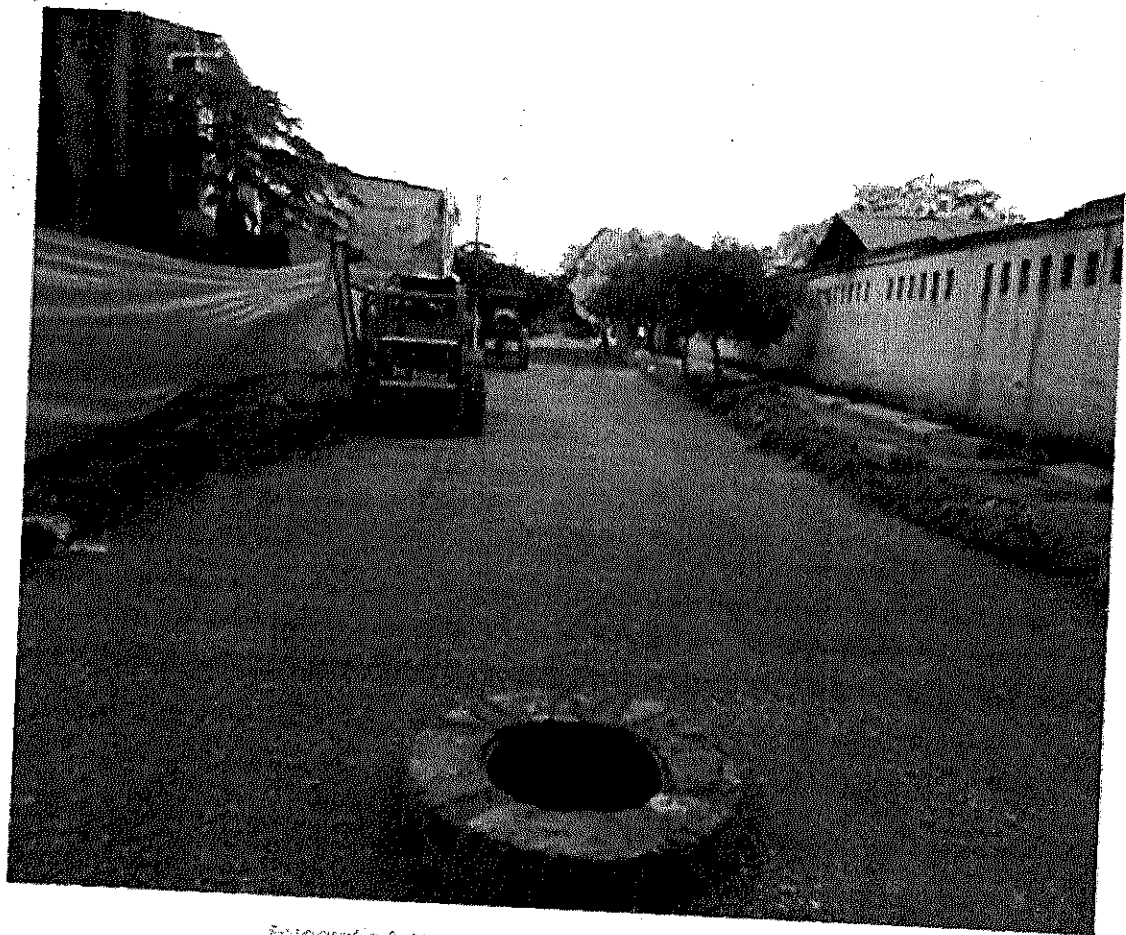
ITEM No.	DESCRIPCION	Directo	Todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
8.02	NIVELACION DE POZO DE INSPECCION d=1,2 e=0,25 INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICION	\$24.974,00	\$24.974,00	1,00		1,00	\$84.807,30

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad NIVELACION DE POZO DE INSPECCION d=1,2 e=0,25 INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICION, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

Dentro del desarrollo del proyecto, sobre la vía presente el resaca de un pozo de inspección, del cual se anexa el siguiente registro fotográfico:



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



Fotografía 3. Nivelación de Pozo Cra. 3 con calle 9A

Se puede evidenciar la construcción del realce del pozo de inspección.

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN	DIMENSIÓN				CANTIDAD	TOTAL (LONOS/ARE)
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
9.03	NIVELACION DE PISO DE INSPECCION Ø=1.2x=0.25 (INCLUIRE PASOTE/INTERNO)	UNIDAD	Cra. 3 Entre calles 8 y 32					1.00	1.00
TOTAL ITEM									1.00

### 9.03. SARDINEL PREFABRICADO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	Salvato	5 todo costo	Cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	5faltante
9.03	SARDINEL PREFABRICADO	\$46,064.00	\$59,337.24	240.00	132.00	8.00	\$474,697.14

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad SARDINEL PREFABRICADO, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	LOCALIZACION		DIMENSION			CANTIDAD	TOTAL (LONG./AREA)
			LUGAR	CARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
4.01	SARDEÑAL FERRABRICADO	UNIDAD	Cra 2ª y Calle 33		132.32			1.00	132.32
<b>TOTAL ITEM</b>									<b>132.32</b>

**10.03. TUBO DE PRESION RDE 21 2"**

ITEM No.	DESCRIPCION	Saldo	Estado costo	Cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	Subtante
10.03	TUBO DE PRESION RDE 21 2"	520.320.00	520.320.00	84.00	65.00	19.00	530.410.00

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad TUBO PRESION RDE 21 2", presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

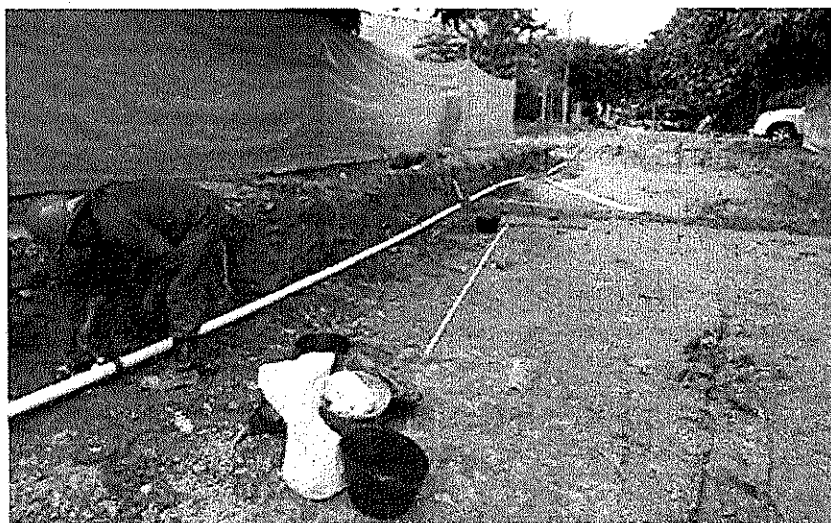
Revisando las memorias de cantidades, registro fotográfico, se puede constatar que la cantidad total instalada de esta actividad es la consignada a continuación:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	LOCALIZACION		DIMENSION			CANTIDAD	TOTAL (LONG./AREA)
			LUGAR	CARGO	ANCHO	ALTO	AREA		
10.03	TUBO DE PRESION RDE 21 2"	TR	RECTORIA DEL GOBIERNO LOCAL DE TOLIMA					14.00	
			INSTALACIONES PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE					14.00	
<b>TOTAL ITEM</b>									<b>28.00</b>

**Procedimiento:** Se proceda a revisar memorias de cantidades y las longitudes instaladas, observando que se debe contemplar el empalme a red de la calle 9.



1/1



De acuerdo a lo anterior se presenta lo siguiente:

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver. Libre	Faltante	\$ Faltante
7,01	riego de imprimación	\$ 2.399,09	\$ 3.110,90	420	398,35	21,65	\$ 57.350,98
7,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	\$ 740.921,00	\$ 968.197,80	33,6	31,87	1,732	\$ 1.668.257,72
8,02	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	\$ 126.775,00	\$ 164.807,50	1	1	0	\$ -
9,03	sardinel prefabricado	\$ 45.644,00	\$ 59.337,20	140	132,82	7,68	\$ 455.709,70
10,3	tubo de presión rd 21 de 2"	\$ 20.300,00	\$ 26.390,00	84	84	0	\$ -

Se validan las cantidades entregadas en versión libre como se muestra en la tabla anterior. Eliminándose los ítems 8.02 y 10.3 y conservándose los faltantes con cantidad diferentes verificadas en pruebas.

### Ítem 10.02 Localización y Replanteo:

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSIÓN			ÁREA	CANTIDAD	TOTAL \$ DMCA/ÁREA
				LARGO	ANCHO	ALTO			
10,02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	ORA. 3 ENTRE CALLES 5 Y 6 ÁREA SARDINELLE	221,72	3,45		827,47	811,47	
TOTAL ÍTEM							827,47	13,24	840,71

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculado mediante levantamiento topográfico presentado.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Versión Libre	Faltante	\$ Faltante
10,02	localización y replanteo de obra con elementos de precisión	\$ 9.200,00	\$ 11.960,00	834	811,2	22,8	\$ 272.688,00

Se conserva ítem en hallazgo con cantidad diferente.

**Ítem 11.03 Sub Base Granular H=0.3**

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se presenta como medida total la propuesta por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN		DIMENSIÓN		CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
			LOGAR		LARGO	ANCHO		
11.03	SUBBASE GRANULAR H=0.3	M3	CRA. ENTRE CALLES 5 Y 6		0.3		837.47	242.24
			AREA SANITARIAS		0.3		21.2275	2.58
<b>TOTAL ÍTEM</b>								<b>252.32</b>

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado, y se multiplica por el espesor/alto de la capa instalada.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

#	Descripción	S Directo	S Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Version Libre	Faltante	S Faltante
11.03	sub base granular h=0.30	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	250,2	250,20	0	\$
11.04	base granular h=0,30	\$ 120.249,00	\$ 155.323,70	250,2	246,56	3,635263	\$ 568.278,06

Se elimina ítem 11.03 de acuerdo a pruebas aportadas.

**Ítem 11.04 Base Granular H=0.3**

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN		DIMENSIÓN		CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
			LOGAR		LARGO	ANCHO		
11.04	BASE GRANULAR H=0.3	M3	CRA. ENTRE CALLES 5 Y 6		0.3		837.47	242.24
<b>TOTAL ÍTEM</b>								<b>242.24</b>

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado, y se multiplica por el espesor/alto de la capa instalada.

Revisada la versión libre con la respectiva planimetría y cálculos se llega a lo siguiente:

#	Descripción	S Directo	S Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Version Libre	Faltante	S Faltante
6.03	sub base granular h=0.30	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	136,5	25,45	111,05	\$ 1.460.287,30
6.04	base granular h=0,30	\$ 120.249,00	\$ 156.323,70	136,5	122,09	14,41	\$ 2.253.369,62

Se conserva ítem en hallazgo con cantidad diferente y la cantidad difiere de la versión libre teniendo en cuenta que esta fue mal calculada de acuerdo a la versión libre, planos y esquema presentado.

**Ítem 11.1 Relleno tipo 1 gravilla**

Revisando las memorias de cantidades, registro fotográfico, se puede constatar que la cantidad total instalada de esta actividad es la consignada a continuación:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
				LARGO	ANCHO	ALTO AREA		
11.10	RELLENO TIPO 1 GRAVILLA	M3	RELLENO TUBERÍA 12"	91,35	1,00	1,33	100	103,23
<b>TOTAL ÍTEM</b>								<b>103,00</b>

Los rellenos con este material se realizaron para generar la capa de atraque alrededor de la tubería.



Fotografía 7. Material para atraque de tubería

Revisada la información contenida en versión libre y teniendo en cuenta actividades encadenadas como la instalación de la tubería, la excavación y las condiciones del terreno mostrada en fotografías se llega a lo siguiente.

#	Descripción	S Directo	S Todo Costo	Cent. Contrato	Cent. Versión Libre	Faltante	S Faltante
	11.1 relleno tipo 1 gravilla	\$ 63.652,00	\$ 63.007,60	103	91,2	11,8	\$ 979.489,68

Se descuenta el volumen equivalente a la tubería instalada teniendo en cuenta que en memorias de calculo no se realizo este descuento.

Para los ítems 11.06 excavaciones varias sin clasificar incluye retiro a una distancia menor de 5 km, 11.09 relleno con material de excavación, 11.14 nivelación de



pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición, 12.01 riego de imprimación, 12.02 mezcla densa en caliente tipo mdc 2, 13.01 excavación manual en material común h= 0,0-2,0 incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km, y 13.03 sardinel prefabricado

**A continuación, se presentan los argumentos expuestos por los implicados**

**11.06. EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM**

ITEM No.	DESCRIPCIÓN	Salvareto	\$ todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	Salvareto
11.06	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM	\$22.072,00	\$28.683,00	237,50	-	237,50	\$6.814.790,00

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

Revisando las memorias de cantidades, registro fotográfico, se puede constatar que la cantidad total instalada de esta actividad es la consignada a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSION				CANTIDAD	TOTAL LONGITUD/AREA
				LONGITUD	ANCHO	ALTO	AREA		
11.06	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR INCLUYE RETIRO A UNA DISTANCIA MENOR A 5 KM	M	CARR. ENTRE CALLES 5 Y 6 PARA LA INSTALACION EN TUBERIA	237,50	1	2,4		237,50	
TOTAL ITEM								237,50	

**Procedimiento:** Se procede a revisar memorias de cantidades y las longitudes instaladas, manifestando que las longitudes, anchos y profundidades corresponden a la instalación del tramo de alcantarillado construido en la carrera 2 entre calles 5 y 6.



### 11.09. RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION

ITEM No.	DESCRIPCION	Salvato	\$ todo costo	cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
11.09	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	\$13.175,00	\$17.222,96	164,00	-	164,00	\$2.808.910,00

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

Revisando las memorias de cantidades, registro fotográfico, se puede constatar que la cantidad total instalada de esta actividad es la consignada a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSION			CANTIDAD	TOTAL (LONG/ARE)
				LARGO	ANCHO	ALTO AREA		
11.09	RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACION	M3		92,35	1	1,2	1,00	164,43
TOTAL ITEM								164,00

**Procedimiento:** Se procede a revisar memorias de cantidades y las longitudes instaladas, manifestando que las longitudes, anchos y profundidades corresponden a la instalación del tramo de alcantarillado construido en la carrera 2 entre calles 5 y 6.

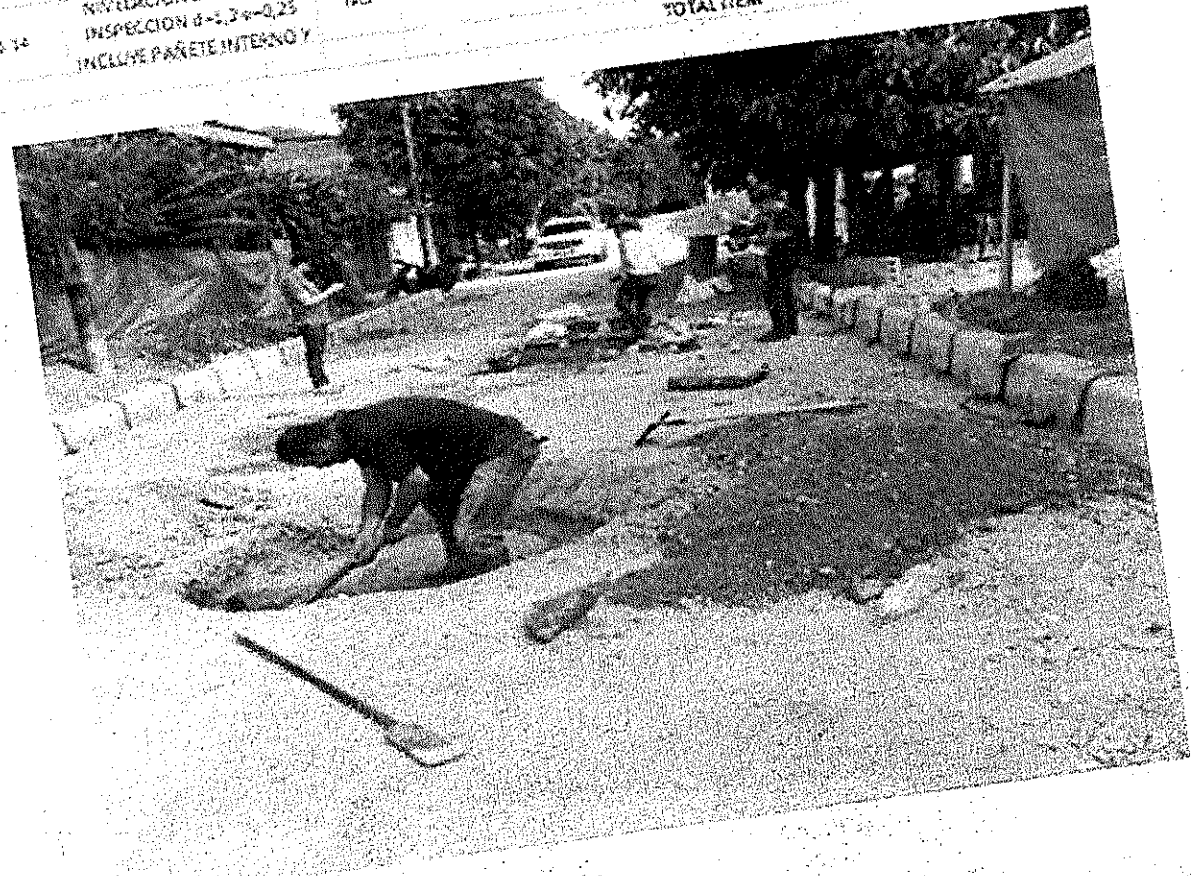
**11.14. NIVELACION DE POZO DE INSPECCION d=1.2 e=0.25 INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICION**

ITEM No.	DESCRIPCION	Salvato	\$ todo costo	Cantidad contrata	Cantidad auditada	Faltante	\$faltante
11.14	NIVELACION DE POZO DE INSPECCION d=1.2 e=0.25 INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICION	\$126.775,00	\$364.907,50	3,00		3,00	\$494.422,50

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad NIVELACION DE POZO DE INSPECCION d=1.2 e=0,25 INCLUYE PAÑETE INTERNO Y DEMOLICION, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

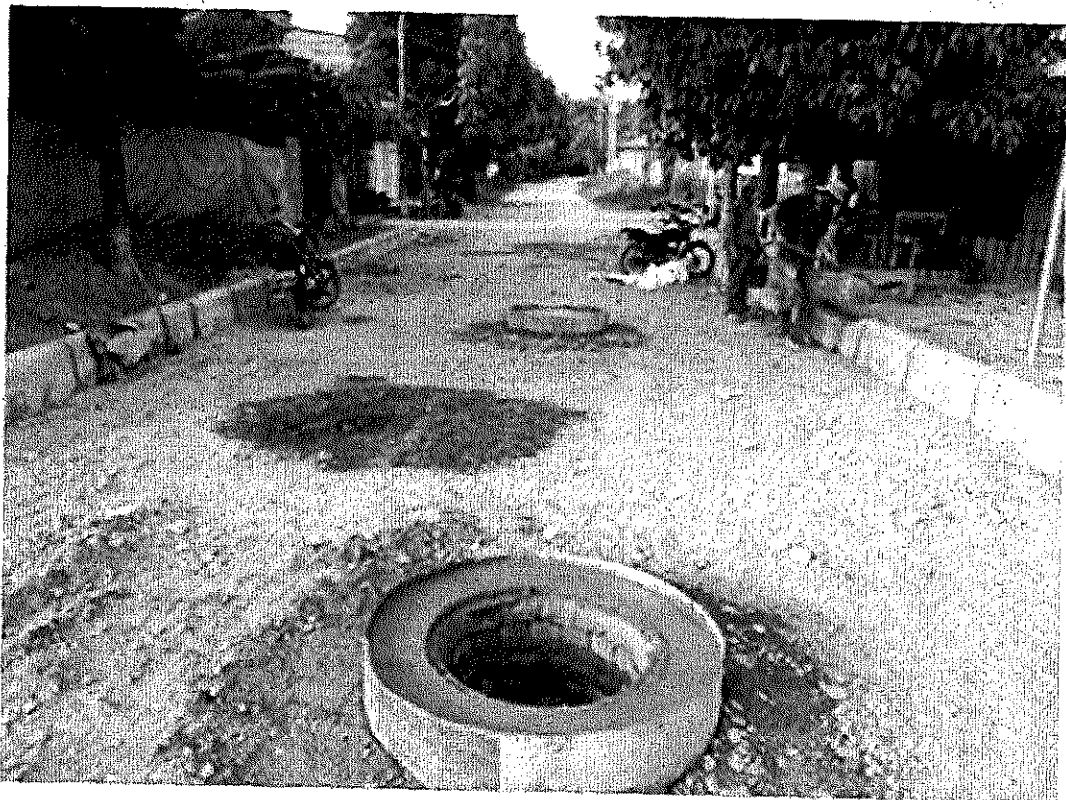
Revisando las memorias de cantidades, registro fotográfico, se puede constatar que la cantidad total instalada de esta actividad es la consignada a continuación:

# ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	LOCALIZACION LUGAR	DIMENSION		CANTIDAD	TOTAL (LONG./AREA)
				LARGO	ANCHO ALTO AREA		
11.14	NIVELACION DE POZO DE INSPECCION d=1.2 e=0.25 INCLUYE PAÑETE INTERNO Y	MS	CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6			3,00	3,00
	TOTAL ITEM						3,00





**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



Fotografía 8. Actividad de Nivelación de pozo de inspección

En total se nivelaron la totalidad de 3 pozos de inspección.

### 12.01. RIEGO DE IMPRIMACION

ITEM No.	DESCRIPCION	\$directo	\$todo costo	cantidad contrato	Cantidad Auditada	Faltante	\$faltante
12.01	RIEGO DE IMPRIMACION	52.392,00	53.110,96	834,00	778,80	55,20	5171.721,68

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad RIEGO DE IMPRIMACION, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNIDAD	LOCALIZACION LUGAR	DIMENSION				TOTAL (LONG/ARE)
				LARGO	ANCHO	ALTO	AREA	
12.01	RIEGO DE IMPRIMACION	M2	CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6				837,47	837,47
TOTAL ITEM								837,47

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado.

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169

**12.02. MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2**

ITEM No.	DESCRIPCION	Salvato	Todo costo	Cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	Salvato
12.02	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC -2	\$740.921,00	\$953.197,30	66,72	62,30	4,42	\$4.257.332,00

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-2, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN		DIMENSIÓN		CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
			LUGAR		LARGO	ANCHO		
12.02	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC -2	M3	CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6		0,08	207,47		64,60
TOTAL ÍTEM								64,60

**Procedimiento:** Se presenta el área total calculada mediante levantamiento topográfico presentado, y se multiplica por el espesor/alto de la capa instalada.

**13.01. EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.2 INCLUTE RETIRO DE SOBRANTES NO MAYOR A 5 KM**

ITEM No.	DESCRIPCION	Salvato	Todo costo	Cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	Salvato
13.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL	\$40.053,00	\$52.068,30	18,26		18,26	\$534.226,30

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.2 INCLUTE RETIRO DE SOBRANTES NO MAYOR A 5 KM, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

Revisando las memorias de cantidades, registro fotográfico, se puede constatar que la cantidad total instalada de esta actividad es la consignada a continuación:

# ÍTEM	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN		DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
			LUGAR		LARGO	ANCHO	ALTO		
13.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.2 INCLUTE RETIRO DE SOBRANTES NO MAYOR A 5 KM	M3	CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6		15,00	1,00	1,20	1,80	21,00
TOTAL ÍTEM								18,00	



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA



Fotografía 9. Excavaciones varias manuales para la instalación de acemietas

### 13.03. SARDINEL PREFABRICADO

ITEM No.	DESCRIPCION	Salveto	\$ todo costo	Cantidad contrato	Cantidad auditada	Faltante	Salvante
13.03	SARDINEL PREFABRICADO	545.644,00	550.327,20	228,00	216,00	12,00	5712.095,40

De acuerdo con lo auditado por la Contraloría Departamental, la actividad SARDINEL PREFABRICADO, presenta cantidades pagadas no ejecutadas dentro del contrato de obra 288 de 2018.

De acuerdo con el levantamiento topográfico realizado, se logró evidenciar cual es la medida total develada por la topografía:

# ITEM	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	LOCALIZACIÓN LUGAR	DIMENSIÓN			CANTIDAD	TOTAL (LONG/AREA)
				LARGO	ANCHO	ALTO/ AREA		
13.03	SARDINEL PREFABRICADO	M/L	CARRERA 2 ENTRE CALLES 5 Y 6	221,73			5,00	221,73
TOTAL ITEM								221,73

**Procedimiento:** Se presenta la longitud total calculada mediante levantamiento topográfico presentada.

En atención a la anterior aclaración y teniendo en cuenta la experticia realizada sobre la obra ejecutada, se pone en evidencia, que el Auto de fecha 04 de marzo de 2022, incurre en una imprecisión al no estimar el área en la que se desplegó la obra lo que llevó a esta entidad a estimar unas cantidades erradas a las realmente existentes. En virtud a lo anterior, me permito elevar la siguientes:

De acuerdo a lo anterior se presenta lo siguiente:

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Version Libre	Faltante	\$ Faltante
11,06	excavaciones varias sin clasificar incluye retiro a una distancia menor de 5 km	\$ 22.072,00	\$ 28.693,60	237,5	237,5	0	\$
11,09	relleno con material de excavación	\$ 18.175,00	\$ 17.127,50	164	152,55	11.445,5	\$ 196.032,80
11,14	d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	\$ 126.775,00	\$ 164.807,50	3	3	0	\$
12,01	riego de imprimación	\$ 2.393,00	\$ 3.110,90	334	807,47	26,53	\$ 82.522,18
12,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	\$ 740.921,00	\$ 963.197,30	60,22	64,60	21.224,18	\$ 2.044.239,95
13,01	excavación manual en material común h= 0,0-2,0 incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km	\$ 40.053,00	\$ 52.068,90	10,26	10,26	0	\$
13,03	sardinel prefabricado	\$ 45.644,00	\$ 59.337,20	228	221,73	6,27	\$ 372.044,24

Se validan las cantidades entregadas en versión libre como se muestra en la tabla anterior. Eliminandose los ítems 11.06, 11.14 y 13.01 y conservándose los faltantes con cantidad diferentes verificadas en pruebas.

De acuerdo a lo anterior y a la verificación en campo se establece un detrimento patrimonial por un valor de **\$11.509.748,55 (Once millones quinientos nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos.)**

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
2,03	sub base granular h=0,30	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	339,5	339,5	0	\$
2,04	base granular h=0,30	\$ 120.249,00	\$ 156.323,70	339,5	335.259	4.241	\$ 662.968,81
3,01	riego de imprimación	\$ 2.393,00	\$ 3.110,90	1.044,00	1.044,00	0	\$
3,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	\$ 740.921,00	\$ 963.197,30	83,52	83,52	0	\$
4,04	relleno en recebo común compactado mecánicamente mejoramiento de rasante	\$ 47.720,00	\$ 62.036,00	182	162	0	\$
5,03	relleno tipo 1 gravilla	\$ 63.852,00	\$ 83.007,60	16	16	0	\$
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 662.968,81</b>

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Ver libre	Faltante	\$ Faltante
5,01	cerca en tela verde h=2,10 m	\$ 19.204,00	\$ 24.965,20	152	145,29	6,71	\$ 167.516,49
5,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	\$ 9.200,00	\$ 11.960,00	420	398,35	21,65	\$ 258.934,00
6,03	sub base granular h=0,30	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	136,5	125,46	11,04	\$ 1.460.287,30
6,04	base granular h=0,30	\$ 120.249,00	\$ 156.323,70	136,5	122,09	14,41	\$ 2.253.368,62
7,01	riego de imprimación	\$ 2.393,00	\$ 3.110,90	420	398,35	21,65	\$ 87.350,98
7,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	\$ 740.921,00	\$ 963.197,30	33,6	31,87	1,732	\$ 1.668.257,72
8,02	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	\$ 126.775,00	\$ 164.807,50	1	1	0	\$
9,03	sardinel prefabricado	\$ 45.644,00	\$ 59.337,20	140	132,32	7,68	\$ 455.709,70
10,3	tubo de presión rd 21 de 2'	\$ 20.300,00	\$ 26.390,00	84	84	0	\$
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 6.331.424,81</b>



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

#	Descripción	\$ Directo	\$ Todo Costo	Cant. Contrato	Cant. Version Libre	Faltante	\$ Faltante
10,02	localización y replanteo de Obra con elementos de precisión	\$ 9.200,00	\$ 11.960,00	834	811,2	22,8	\$ 272.688,00
11,03	sub base granular h=0,30	\$ 101.748,00	\$ 132.272,40	250,2	250,20	0	\$ -
11,04	base granular h=0,30	\$ 120.249,00	\$ 156.323,70	250,2	246,56	3,635265	\$ 588.278,08
11,06	excavaciones varias sin clasificar incluye retiro a una distancia menor de 5 km	\$ 22.072,00	\$ 28.693,60	237,5	237,5	0	\$ -
11,09	relleno con material de excavación	\$ 13.175,00	\$ 17.127,50	164	152,55	11,4455	\$ 196.032,80
11,1	relleno tipo 1 gravilla	\$ 63.852,00	\$ 83.007,60	103	91,2	11,8	\$ 979.489,68
11,14	nivelación de pozos de inspección d=1,20 m e=0,25 m incluye pañete interno y demolición	\$ 126.775,00	\$ 164.807,50	3	3	0	\$ -
12,01	riego de imprimación	\$ 2.393,00	\$ 3.110,90	834	807,47	26,53	\$ 82.532,18
12,02	mezcla densa en caliente tipo mdc 2	\$ 740.921,00	\$ 963.197,30	66,72	64,60	2,1224	\$ 2.044.289,95
13,01	excavación manual en material común h= 0,0-2,0 incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km	\$ 40.053,00	\$ 52.068,90	10,26	10,26	0	\$ -
13,03	sardinel prefabricado	\$ 45.644,00	\$ 59.337,20	228	221,73	6,27	\$ 372.044,24
<b>TOTAL:</b>							<b>\$ 4.515.354,93</b>
<b>TOTAL DETRIMENTO PATRIMONIAL</b>							<b>\$ 11.509.748,55</b>

La cifra anterior fue comunicada a los implicados explicando punto a punto la proveniencia de este valor y teniendo en cuenta que se realizaron las explicaciones y verificaciones pertinentes de acuerdo al desarrollo de la visita.

En este orden de ideas, no se presentan consideraciones adicionales.

La presente acta se da por terminada, una vez leída y aprobada, por los que en ella intervinieron. Adicionalmente, los presentes manifiestan autorizar recibir notificaciones al correo electrónico.

**EMILIANO SALCEDO OSORIO**

C.C. No. 14.218.515

**CRISTIAN CAMILO LEON QUIROGA**

C.C. No. 79.983.801

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso.

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

261

---

**CONSORCIO VIAS DEL CARMEN DE APICALA 2018**

Nit 901.234.443-2

Rep Legal Luis Daniel Guaque Granados

---

**CONSORCIO INTERVIAL URBANO**

Nit. 901.139.029-6

Rep legal Juan Ricardo Torres Ortiz

---

**JUAN RICARDO TORRES ORTIZ**

C.C. No. 7.178.662.

---

**GERMAN DARIO HERNANDEZ HERRERA**

Profesional Universitario DTCFA

---

**ANDRES MAURICIO AYALA MUNAR**

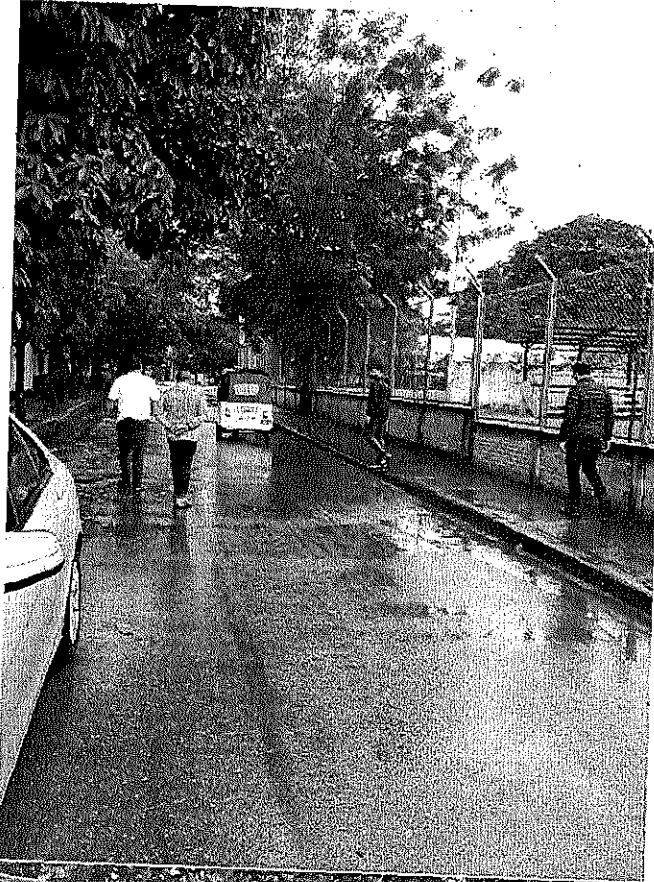
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

(Original firmada)



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**REGISTRO FOTOGRAFICO RESULTADO DE VISITA TECNICA:**



[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

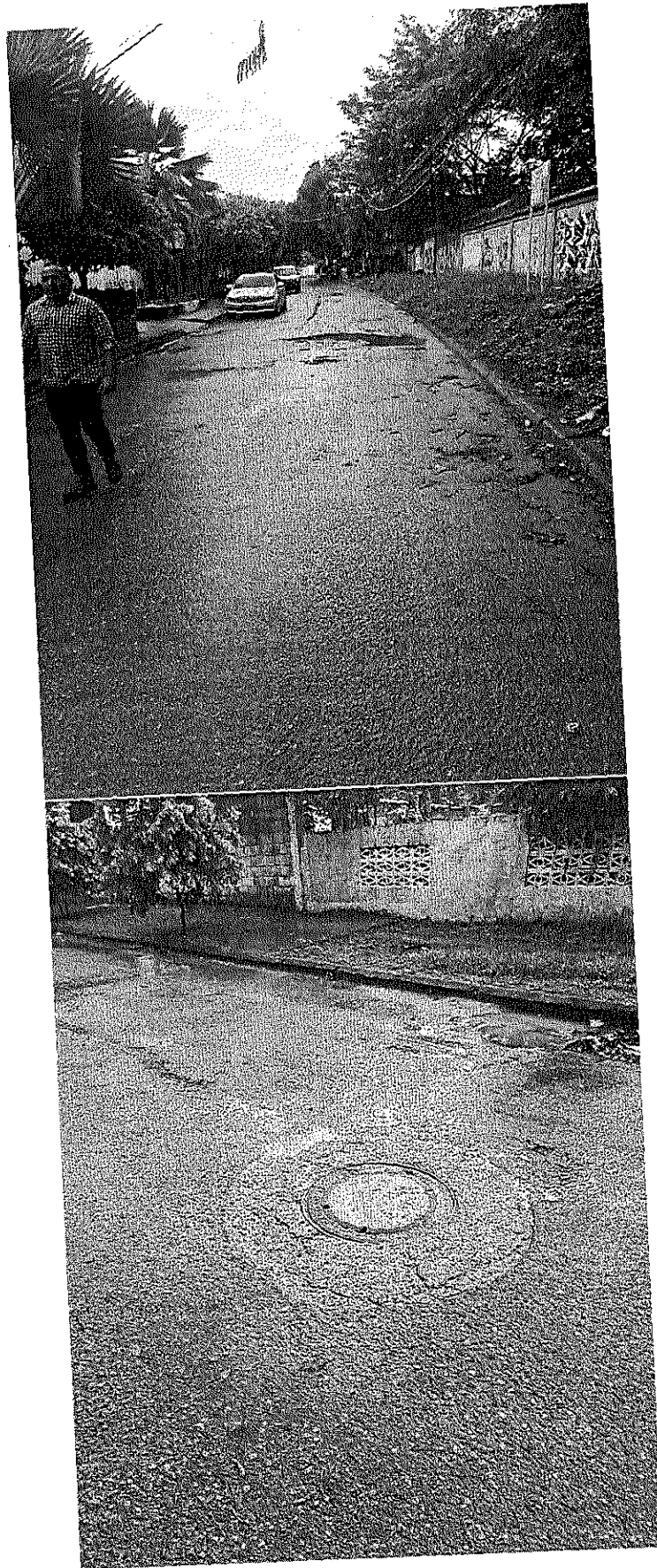
282



~~282~~



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

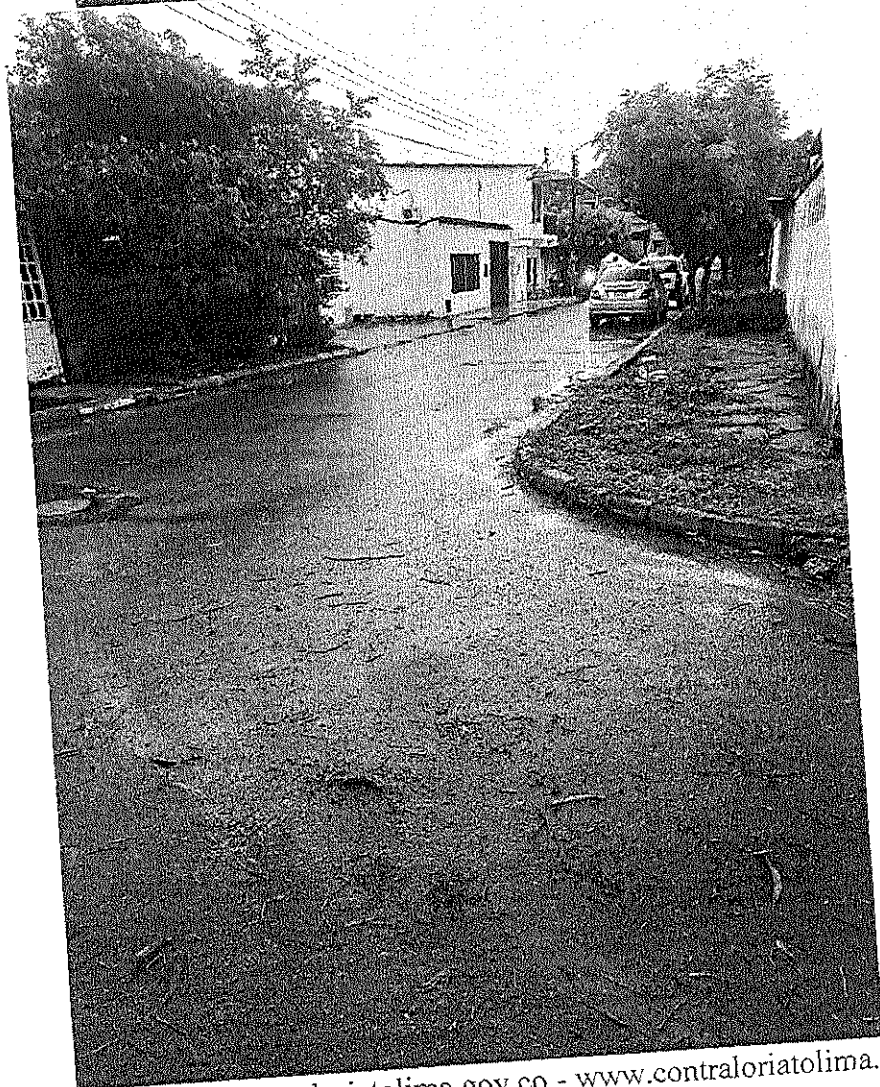
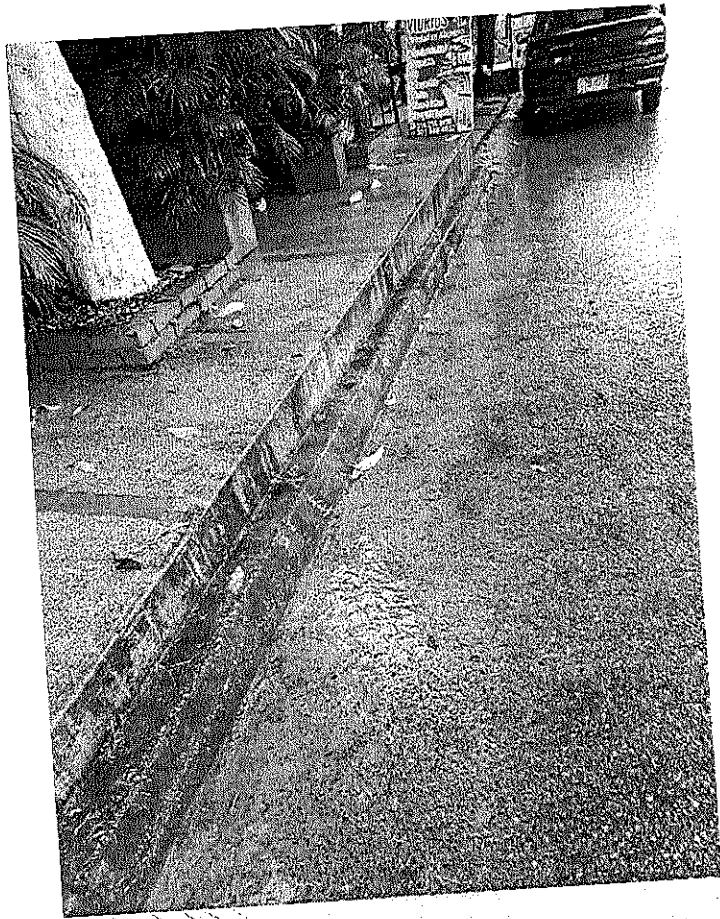


[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169



CONTRALORÍA  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

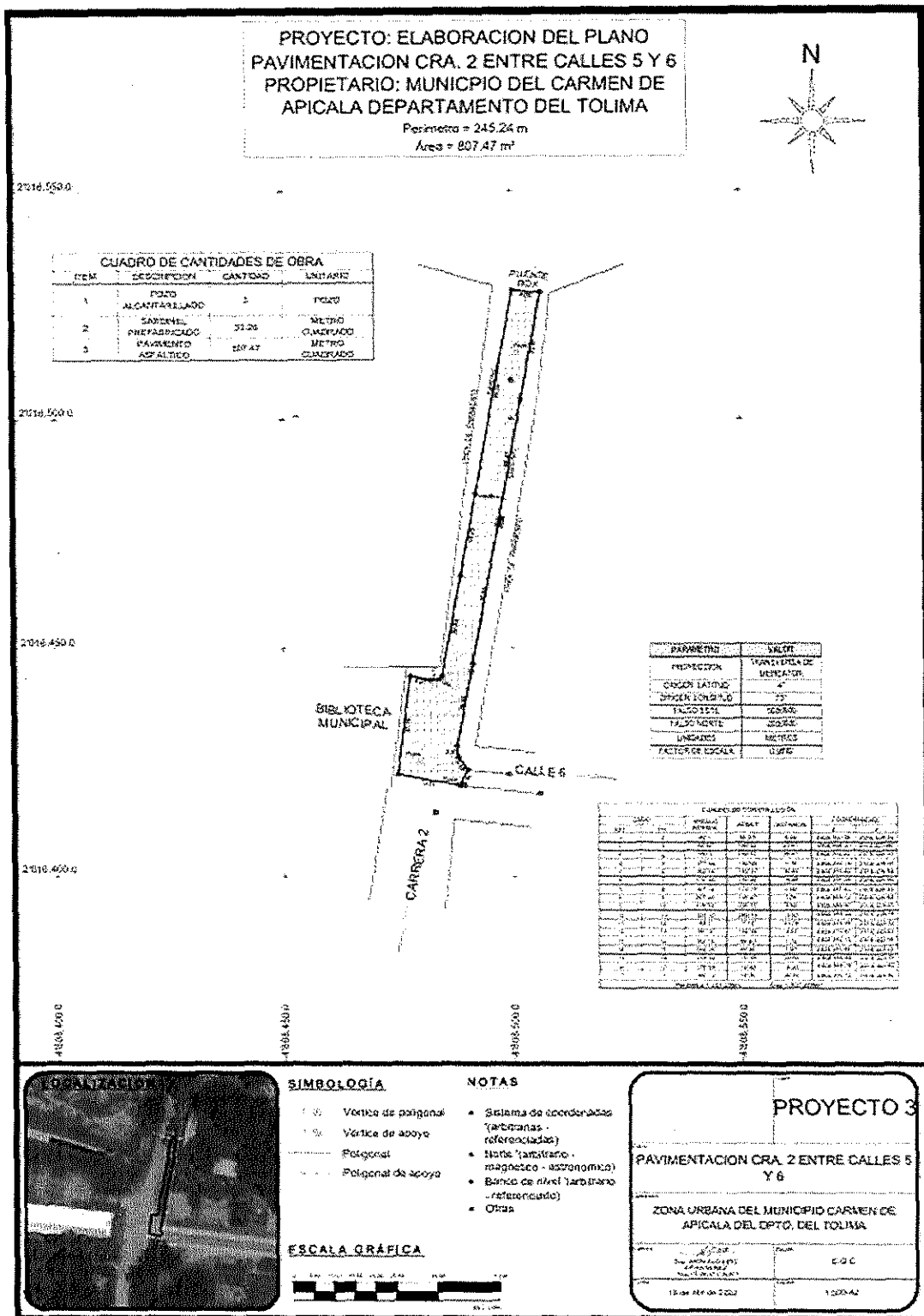
287

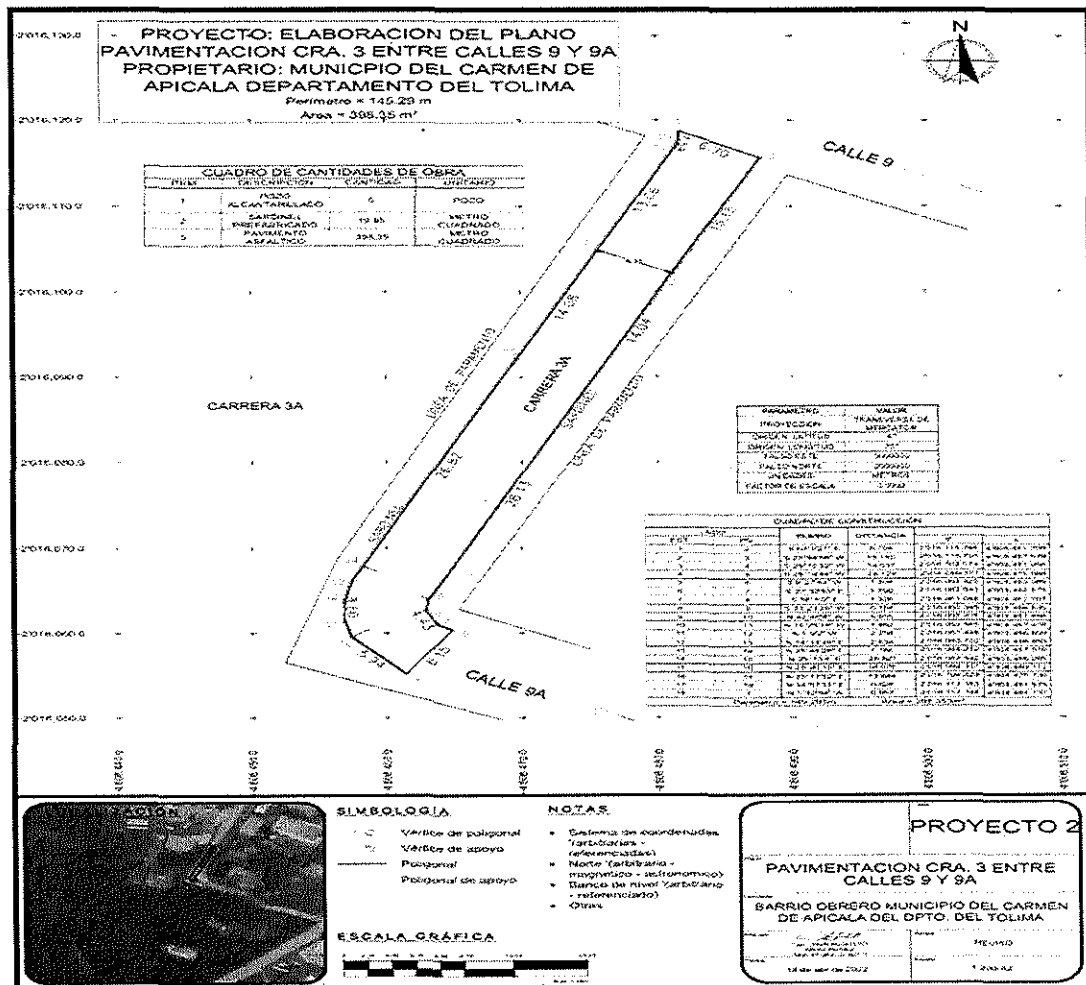
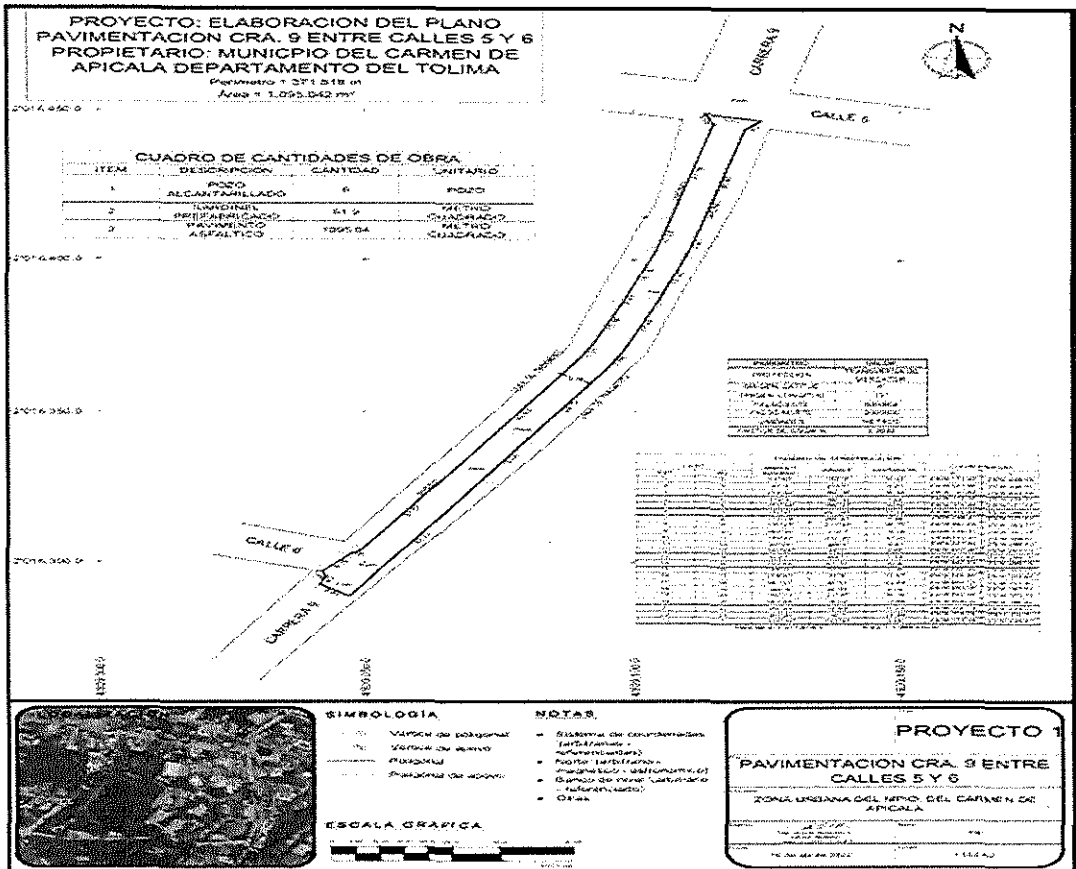


~~287~~

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso  
Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169

## PLANOS LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO





Que el artículo 117 de la Ley 1474 de 2011 indica que:



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

*"INFORME TECNICO. Los órganos de vigilancia y control fiscal podrán comisionar a sus funcionarios para que rindan informes técnicos que se relacionen con su profesión o especialización. Así mismo, podrán requerir a entidades públicas o particulares, para que en forma gratuita rindan informes técnicos o especializados que se relacionen con su naturaleza y objeto. Estas pruebas estarán destinadas a demostrar o ilustrar hechos que interesen al proceso. **El informe se pondrá a disposición de los sujetos procesales para que ejerzan su derecho de defensa y contradicción, por el término que sea establecido por el funcionario competente, de acuerdo con la complejidad del mismo.***

*El incumplimiento de ese deber por parte de las entidades públicas o particulares de rendir informes, dará lugar a la imposición de las sanciones indicadas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993. En lo que a los particulares se refiere, la sanción se tasará entre cinco (5) y veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes." (Negrilla y subrayado fuera de texto original).*

En concordancia con lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto del Auto de Pruebas No.007 del 16 de enero de 2026, esta dirección procederá a correr traslado del informe técnico anteriormente relacionado anteriormente y visto a folios 228 al 265 por el termino de tres (03) días, para que presente su derecho de defensa y contradicción.

***"ARTÍCULO CUARTO:** Correr traslado del informe técnico rendido por el personal idóneo designado para la práctica de la visita a todos los presuntos responsables fiscales, apoderados si hubiere y terceros civilmente responsables, para que dentro de los tres (3) día siguientes al recibo del mismo ejerzan su derecho de defensa y contradicción.*

*En evento en que en la diligencia de visita técnica se suscriba el informe técnico, en esta misma se correrá traslado a las partes para el ejercicio del derecho a la defensa y contradicción."*

Es preciso indicar que el expediente estará a disposición de los implicados en la Secretaría General y Común, de la Contraloría Departamental del Tolima, por el terminó antes indicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría Departamental del Tolima,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO** del informe técnico de fecha 18 de febrero de 2026, elaborado por **Ing GERMAN DARIO HERNANDEZ HERRERA**, Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental el Tolima, en cumplimiento del Auto de Pruebas No.007 del 16 de enero de 2026, por el termino de tres (03) días a **PADINCOL S.A.S.**, identificada con Nit. 900.197.369-2; **INGENIAL CONSTRUCCIONES LTDA.**, identificada con Nit. 900.139.029-6 al señor **ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.768.550 y a las compañías **ASEGURADORA SOLIDARIA S.A.**, identificada con Nit. 860.524.654-6 y **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, identificada con Nit. 860.009.578-6.

[ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co](mailto:ventanillaunical@contraloriatolima.gov.co) - [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar por **ESTADO** conforme el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 el presente proveído.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase a la Secretaria General y Común para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA MARCELA VILLARREAL HEREDIA**  
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal

**ANDRES MAURICIO AYALA MUNAR**  
Investigador Fiscal